



Resolución de Alcaldía N° 181-2023-MDY

Yarabamba, 30 de octubre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por el titular del pliego mediante **Proveído N° 2585-2023-ALC-MDY**, de fecha 24 de octubre del 2023; El Informe N°45-2023-DREC-YARABAMBA, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por Lic. Inés Aguilar Flores - Responsable de la Oficina de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la constitución política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante cota el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 055-2023-MDY**, de fecha 29 de marzo del 2023, se RATIFICA a la Lic. Inés Jovita Aguilar Flores como Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yarabamba; al Abg. John Francisco Javier Delgado Arana y al Sr. Efraín Enrique Panca Quico como Registradores Civiles Suplentes de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yarabamba;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDY**, se **RESUELVE ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por el Abg. John Francisco Javier Delgado Arana al cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, en consecuencia, dar por concluido el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, con efectividad al 20 de junio del 2023;

Que, mediante **Informe N°45-2023-DREC-YARABAMBA**, de fecha 24 de octubre del 2023, la Lic. Inés Aguilar Flores - Responsable de la Oficina de Registro Civil, solicita disponer lo conveniente a fin de dar de baja la designación de registrador civil suplente, al Abg. John Francisco Javier Delgado Arana quien dejó de trabajar en la Municipalidad de Yarabamba, pero aun figura en RENIEC como Registrador Civil en calidad de Activo en la Municipalidad de Yarabamba, dicha resolución debe remitirse a RENIEC para los tramites respectivos;

Que, mediante **Proveído N°2585**, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, se dirige a la Oficina de Secretaría General para que emita acto resolutivo;

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en la Ley N° 26497 -Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

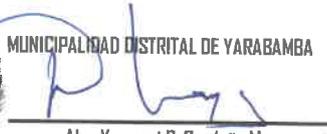
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto en parte la resolución de Alcaldía N°055-2023-MDY, de fecha 29 de marzo del 2023, en el extremo que se Ratifica al Abg. John Francisco Javier Delgado Arana como Registrador Civil Suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, puesto que ya no labora en la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la **CONSERVACIÓN** de los demás Actos Administrativos plasmados en la **Resolución de Alcaldía N°055-2023-MDY**, de fecha 29 de marzo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento de la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de que se efectuó el registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Secretario General cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Abg. Yasmani R. Cardoña Merma
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
AL CALDE

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba

